



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO

**REACTIVACION, CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES EL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA WRIWRI S. A.-----**

CUANTIA : \$ 9.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de julio del dos mil siete, ante mi; **abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil; comparece: LA COMPAÑÍA WRIWRI S. A.,** representada por la señora **MARGARITA LOOR MACIAS**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste : REACTIVACIÓN , CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES EL CAPITAL SOCIAL , AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO de una Compañía en liquidación al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la señora MARGARITA LOOR MACIAS, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal , de la Compañía WRIWRI S.A.” En liquidación “, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA ANONIMA WRIWRI S.A. , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.-----

SEGUNDA: RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del cinco de Octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de abril del dos mil tres, se declaro la disolución de la compañía y se ordenó la liquidación.-----

TERCERA; RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.-La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima WRIWRI S:A: , en sesión celebrada el dieciocho de junio del dos mil siete, resolvió: Reactivar la Compañía, la Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los

94.822
GUAYAQUIL, VEINTE I TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO
ENTA I SEIS.- REGISTRO MERCANTIL No 14721.- NOMBRAMIENT
DE GERENTE GENERAL.- WRIWRI S.A. A: MARGARITA LOOR MA
S.- REP. No 23.960.-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1996

REF. 42.800/M/96

MARGARITA LOOR MACIAS
ad.-

En las consideraciones:

En la presente cumplo en comunicarle que la sociedad
denominada WRIWRI S.A. , en Junta General Extraordinaria de
accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de
nombrarla GERENTE GENERAL , por el lapso de cinco años,
dejando ejercer la representación legal judicial y
extrajudicial de la compañía de manera individual.

WRIWRI S.A. , se constituyó mediante escritura pública
elaborada por el Notario 30 del Cantón Guayaquil, Ab. Piero
V. el 10 de Julio de 1996 , inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Julio de 1996.

Atentamente,

Er Stamm

GERENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

A: Acepto el cargo. Guayaquil, 5 de Agosto de 1996

Margarita Loor Macias
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 48822 Registro Mercantil No.

14721 Repertorio No. 23960

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Agosto de 1996



Registro Mercantil

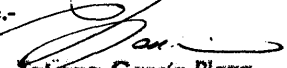
COMPUTACION

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



No. 5113

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía WRIWRI S. A., a favor de MARGARITA LOOR MACIAS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil siete.-


Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha veintitrés de Abril del dos mil tres, se inscribió la Resolución No. 00-G-IJ-0005444, dictada el cinco de Octubre del dos mil, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se declara la **DISOLUCIÓN** de la compañía WRIWRI S. A.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil siete.-




Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

090544089-7
LOO JACINTO LOOR LA ASUNCION
29 AGOSTO 1956
MANABIT/PORTOVIEJO
06 01913
KANABIT/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 56
Jacinto Loor

ECUATORIANA***** E33331222
VIUDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACINTO LOOR
MARIA MACIAS
GUAYAQUIL 27/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1165656
[Signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA WRIWRI S. A. "En Liquidación", CELEBRADA EL 18 DE
JUNIO DEL 2.007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil siete, a las 10h40, en el inmueble ubicado en la ciudadela Urdesa Central, frente a la Av. Las Lomas No. 423 y la Quinta, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **WRIWRI S.A. "En liquidación"**, de acuerdo a la "Segunda Convocatoria realizada en el Diario El Telegrafo, el día ocho de Junio del dos mil siete, cuyo texto es el siguiente: "SEGUNDA CONVOCATORIA., convocase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia WRIWRI S. A. "En liquidacion", la misma que se llevará a efecto el día, Lunes 18 de Junio del 2007, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Avenida Las Lomas No. 423 y La Quinta, Urdesa Central, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: 1.- 1) Tratar de resolver sobre la reactivación de la sociedad, 2) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 3) Conocer y resolver sobre el Aumento de capital social y del capital autorizado, suscripción y forma de pago; y, 4) Reforma del Estatuto Social. Convocase a los señores Accionistas y al señor Comisario. Guayaquil, 6 de Junio del 2007. Margarita Loor Macías. Gerente General".- Preside la sesión en calidad de ad-hoc, el Sr. Ab. Jorge Medina; y actúa como Secretaria, la Gerente General de la compañía, señora Margarita Loor Macías. La presidencia dispone que la señora Secretaria, elabore la lista de asistentes, la misma que consta en listado aparte y que forma parte integrante de este instrumento. Secretaria informa que existe quórum necesario para instalar la Junta General, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la misma, disponiendo se pase a considerar el primer tema de la convocatoria que es: Tratar de resolver sobre la reactivación de la sociedad. Solicita la palabra la señora Margarita Loor Macías, para manifestar que mediante Resolución No. -5.444 de fecha cinco de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y tres de abril del dos mil tres, la Superintendencia de Compañías disolvió la sociedad, siendo deseo de los accionistas mantener a la misma con vida, por tal efecto se han elaborado y presentados los balances hasta el ejercicio económico del año 2006, esto quiere decir que se pone al día con dicha obligación, por lo que mociona el que se reactive la compañía, resolviendo la Junta General de Accionistas

por unanimidad de las accionistas asistentes, reactivar la compañía. Luego se pasa a considerar el segundo tema de la sesión, que es: conocer y resolver sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Hace uso de la palabra la señora Margarita Loor Macías, para expresar que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el señor Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones tengan el valor de un dólar cada una de ellas, por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada la misma, canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que correspondan en el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada acción. Moción que fue apoyada, resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la señora Margarita Loor Macías. Posteriormente, la presidencia dispone se pase a conocer el tercer tema de la sesión, que es: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social y del capital autorizado,, suscripción y forma de pago.- solicita la palabra la señora Margarita Loor Macías, para expresar que, para una mejor imagen económica de la sociedad se debe aumentar el capital social suscrito, sugiriendo que dicho aumento debe ser por lo menos en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, que el pago se lo haga en numerario, por lo menos el veinticinco por ciento de cada acción al momento de la suscripción y el saldo se lo debe pagar en dos años también en numerario y que se fije el capital autorizado en la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos dólares.- La moción es apoyada por todos los accionistas asistentes; resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas concurrentes aumentar el capital social en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, su pago sea de por lo menos el veinticinco por ciento de cada acción al momento de la suscripción en numerario y el saldo se lo pague en el plazo de dos años, también en numerario y la fijación del capital autorizado en la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos dólares.- La Presidencia dispone se pase a conocer el cuarto de los puntos de la convocatoria que es: Reforma del Estatuto Social.- Solicita la palabra la señora Margarita Loor Macías para exponer que como



consecuencia del Aumento de capital social y la Fijación de nuevo capital autorizado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo Sexto, que trata el capital social. **"ARTICULO SEXTO.-** El capital social suscrito es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en nueve mil cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- El capital autorizado se lo fija en la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a las nueve mil cuatrocientos, inclusive, los títulos contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía".- Reforma que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y de conformidad con La Ley y del Reglamento de Junta Generales, firman este instrumento, el Presidente ad-hoc y la Gerente General – Secretaria, quienes hacen de Presidente y Secretario en esta Junta General. F) Margarita Loor Macías, Gerente General-Secretaria de la Junta-; F) Jorge Medina Presidente Ad-hoc-.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, Junio 18 del 2007

Margarita Loor Macías

**Gerente General
Secretaria de la Junta**



LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD WRIWRI S. A.
"EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2.007.

Accionistas	No. de acciones	No. de votos
-------------	-----------------	--------------

1) Margarita Loor Macias	2.500	2.500
--------------------------	-------	-------

f. Margarita Loor Macias

Guayaquil, Junio 18 del 2.007

Ju Zumbal
Ab. Jorge Medina
Presidente ad-hoc
de la Junta General

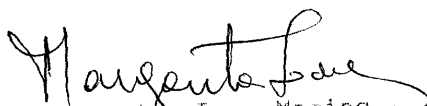
Margarita Loor Macias
~~Secretaria~~
de la Junta General.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO
DE LAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO,
RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,
CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2.007
DE LA COMPAÑIA

WRIWRI S. A. "en liquidacion"

NOMBRE	No DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Sebastian C. Garaycoa Loor	9.200	\$2.300.00
Total	9.200	\$2.300,00

Guayaquil, 24 de Julio del 2.007


Margarita Loor Macías
~~Gerente General~~

WRIWRI S. A. "en liquidacion"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA *MED 171176641-8

GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 OCTUBRE 1988

REG CIVIL 004- 0292 01893 M.

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1989

Sebastian
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

CHRISTIAN GARAYCOA

MARGARITA LOOR

GUAYAQUIL

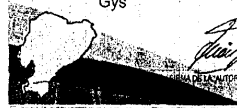
20/07/2006

20/07/2018

FORA A No

Gys

REN 1516016



[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

Estados Unidos de América, Aumentar el capital social suscrito de la Compañía, Fijar capital autorizado y Reformar el Estatuto .- -----

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Margarita Loor Macias, en mi calidad de Gerente General de la Compañía WRIWRI S.A ,”En Liquidación “, y por lo tanto su representante legal, DECLARO: Reactivada la compañía; la Conversión del capital social suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentado el capital social suscrito en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve mil doscientos acciones de un dólar cada una; fijado el capital autorizado en dieciocho mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América; y Reformado su Estatuto Social, todo lo anterior de conformidad con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas, que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Margarita Loor Macias, en mi calidad de representante legal de la compañía WRIWRI S.A. “ En Liquidación “, declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento de capital se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por el suscriptor de las acciones de dicho aumento; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o con algunas de las Instituciones Públicas.- Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado Abogado Manuel Molina Jalil .- Registro número dos mil setecientos noventa y cinco. Queda agregado a la presente escritura pública el nombramiento de la representante legal de la compañía WRIWRI S. A. y el Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la misma compañía.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA WRIWRI S. A.

Margarita Loor

MARGARITA LOOR MACIAS

GERENTE GENERAL

C.C. 0905440897.

R.U.C. 0991360255001

C.V. 034-0027



Eduardo

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fé de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.-

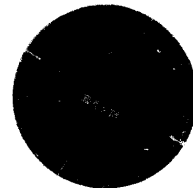


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Eduardo

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL







AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.07-G-IJ-0005612, de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de la APROBACION de la reactivación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, Elevación del valor nominal de Acciones, fijación de capital autorizado, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía WRIWRI S.A. " en liquidación "...-Guayaquil, Agosto 24 del 2.007..-ENMENDADO: WRIWRI._ SI VALE.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.212
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:38



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0005612, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 24 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **WRIWRI S.A. EN LIQUIDACION, Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 98.891 a 98.905, Registro Mercantil número 17.716. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 42212



5

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Piero Aycart Vincenzini

Notario Trigésimo

Guayaquil – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WRIWRI S.A. "EN LIQUIDACION", celebrado ante el Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha diez de julio de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo # 07-G-IJ-0005612, dictado el veinticuatro de Agosto del dos mil siete por GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, CONSTANTE DE LOS TESTIMONIOS QUE ANTECEDEN.- Guayaquil, cinco de septiembre del dos mil siete.-



KATTY HOLGUIN



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE